

## DECRETO 1883 DE 2015 (Noviembre 26)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 “por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”.

### CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitó mediante correo electrónico recibido el 26 de Noviembre de 2015 y solicitud de concepto con radicado 201500614912, realizar traslados presupuestales con

el fin de realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de grandes eventos de ciudad en sus componentes artísticos, técnicos y logísticos para la temporada de Navidad 2015.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500616242, recibido el 26 de Noviembre de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE HACIENDA - INDER</b>						
Unidades de Vida Articulada.						
135070115	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201	60.000.000	
<b>SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA</b>						
Fomento de identidad de ciudad.						
110070115	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		60.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>60.000.000</b>	<b>60.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación